



Gobierno Delegacional
Álvaro Obregón
2012 - 2015

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y Conservación
del Medio Ambiente

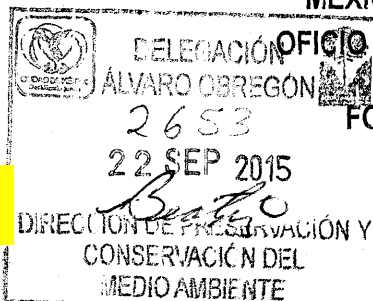
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACUSE

C. VIOLETA SILVIA CASTILLO TORRES

PRESENTE



MEXICO D.F., A 06 DE AGOSTO DEL 2015

OFICIO No. DAO/DGSU/DPCMA/A/1028/2015

ASUNTO: NOTIFICACIÓN

FOLIOS: 022014-40020 y 022014-40021

El Director General de Servicios Urbanos, en la Delegación Álvaro Obregón, en uso de la facultad delegada que le confiere el párrafo segundo del Artículo Primero, en correlación con la fracción VI, VII y X del Artículo 142, ambos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su solicitud ingresada a este Órgano Político Administrativo a través del Centro de Atención Ciudadana, mediante Folios: 022014-40020 y 022014-40021, donde solicita el derribo de dos árboles que se yerguen al interior del predio ubicado en [REDACTED] de esta Delegación, hago de su conocimiento:

I.- El día 12 de Febrero del presente año, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre los individuos arbóreos solicitados.

II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado; en el cual se cuantificaron 2 árboles de nombre común cedro blanco, al interior del predio.

III.- Determinándose, la poda de limpieza y reducción de copa de dos árboles, que se yerguen al interior del predio, por lo que quedan sujetos a lo estipulado en los numerales; 6., 6.1., 6.1.8., 6.1.1.5., 6.3., 6.3.1., 6.3.4., 6.3.1.1., 6.4., 6.4.2., 6.4.2.1., 6.4.2.1.1., 6.4.2.1.5., de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012.

CUADRO DE ACCIONES

NOMBRE COMÚN	CANTIDAD	ACCION
CEDRO BLANCO	2	PODA DE LIMPIEZA Y REDUCCIÓN DE COPA

Por lo que me permito informarle que la solicitud de Autorización para poda, esta sujeta a lo establecido en los artículos 118 y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, a los artículos 35 y 38 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal, al artículo 45 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y al Manual Administrativo de la Delegación Álvaro Obregón, de lo anterior se le apercibe para que en un término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recibido de la presente notificación, exhiba ante esta autoridad administrativa, de manera completa y como se solicita, la siguiente documentación:



Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
Correo: delegado@dao.df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx
Tels.: 5273 6653

dao.gob.mx



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y Conservación
del Medio Ambiente

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

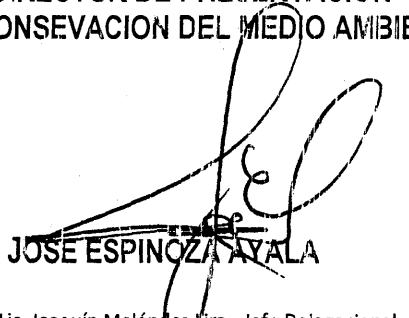
- 1.- Recibo de pago ante la tesorería del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 254 del Código Fiscal del Distrito Federal.
- 2.- Con fundamento en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2012 numerales; 5.5., 5.6., y 5.7., donde requiere que la persona Física o Moral que vaya a ejecutar los trabajos correspondientes cuente con la acreditación vigente otorgada por la Secretaría del Medio Ambiente, debiendo anexar copia simple de la misma.
- IV.- En caso de no presentar en tiempo y forma la documentación requerida, su solicitud se tendrá por no presentada.

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL PARA LA PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2012.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**AUTORIZO
EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN
Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE**


JOSE ESPINOZA AYALA

C.c.c Lic. Joaquín Meléndez Lira.- Jefe Delegacional
Dirección General de Servicios Urbanos
José Espinoza Ayala.- Director de Preservación y Conservación del Medio ambiente
Oficina de arbolado
JEA/ds/sivv

2-2

En Álvaro Obregón, **vecinos y delegación gobernamos juntos.**

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Toltéca, C.P. 01150
Correo: delegado@dao.df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx
Tels.: 5273 6653

dao.gob.mx



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.